

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, se informa que el emplazamiento de los demandados Diego de Jesús Castaño Suaza, Héctor Mauricio Jiménez Vélez y transportes D&A S.A.S, se inscribió en el registro nacional de persona emplazadas el día 17 de mayo de 2022.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

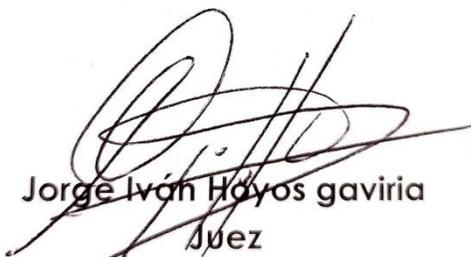
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA
Medellín, Veintitrés de junio de dos mil veintidós

Radicado 2019-0155

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del código general del proceso se designa como curador ad-litem de los demandados Diego de Jesús Castaño Suaza, Héctor Mauricio Jiménez Vélez y transportes D&A S.A.S, al abogado Ignacio Ruiz Ortega, cuya dirección electrónica es ignacio2318048@hotmail.com y cular 3022750780, para suplir la notificación personal.

Envíesele comunicación, la cual será gestionada por la parte interesada. Como gastos de curaduría se fija la suma de (\$500.000), que será sufragados por la parte interesada.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 077,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3391f1fee10f210da5baba9c1e221a1fd937195e2d7d6ff3bec7a799ab86b917**

Documento generado en 23/06/2022 06:57:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**